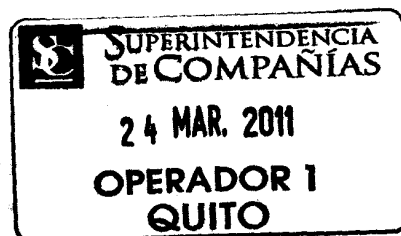


INFORME DEL COMISARIO

Quito, 22 de febrero de 2011

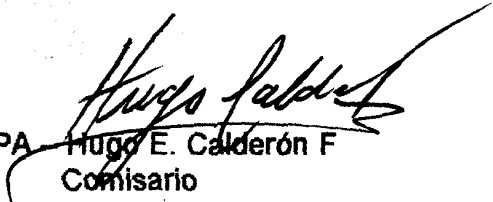


A los accionistas de:

BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

- 1- He examinado el Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias de BIOTOSCANA ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2010. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
- 2- He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279, de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluye un estudio y evaluación del sistema de control interno de la compañía, efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría.
 - c) Los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BIOTOSCANA ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 - d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
- 3- Las operaciones de BIOTOSCANA ECUADOR S.A., corresponden a la importación y distribución de productos farmacéuticos. Los ingresos de la Compañía se originan por la venta de medicamentos de uso humano a través de distribuidor exclusivo Letargo del Ecuador S. A..

- 4- Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto no puede ser utilizado para otros propósitos.


CPA Hugo E. Calderón F
Comisario

